

DISPOSICION FINAL

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a catorce de abril de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Obras Públicas y Urbanismo,
JOAQUIN GARRIGUES WALKER

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

13473 *CORRECCION de errores del Real Decreto 658/1978, de 2 de marzo, sobre reestructuración del Consejo Nacional de Educación.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación del citado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 84, de fecha 8 de abril de 1978, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 8100, donde dice:

«Disposiciones transitorias

Primera.—La nueva designación de Consejeros y la constitución de la Comisión Permanente se acomodarán a las siguientes normas:

Uno.—Los Consejeros que fueran designados de acuerdo con los apartados a) y b) del número del artículo noventa y nueve, cesarán a la entrada en vigor del presente Real Decreto, debiendo procederse, en el caso de los Consejeros representantes

de cada uno de los Departamentos ministeriales a una nueva propuesta y designación.

Dos.—Los Consejeros que fueran designados de acuerdo con ...», debe decir:

«Disposición transitoria

La nueva designación de Consejeros y la constitución de la Comisión Permanente se acomodarán a las siguientes normas:

Uno.—Los actuales Consejeros que hubieran sido designados de acuerdo con los apartados a), b), y h) del número dos del artículo noventa y nueve, cesarán a la entrada en vigor del presente Real Decreto, debiendo procederse, en el caso de los Consejeros representantes de cada uno de los Departamentos ministeriales, a una nueva propuesta y designación.

Dos.—Los actuales Consejeros que hubieran sido designados de acuerdo con ...».

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

13474 *CORRECCION de erratas de la Orden de 18 de mayo de 1978 sobre fijación del derecho regulador para la importación de productos sometidos a este régimen.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 119, de fecha 19 de mayo de 1978, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 11771, partida arancelaria 04.04 G-1-b 3, columna «Producto», donde dice: «... Samsoe, Fynbo y Maribo, ...», debe decir: «Samsoe, Fynbo, Maribo, Elbo Tybo, Esrom y Molbo, ...».

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

13475 *REAL DECRETO 1064/1978, de 19 de abril, por el que se designa Presidente de la Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española a don Enrique de la Mata Gorostizaga.*

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo séptimo, dos, del Real Decreto número seiscientos noventa/mil novecientos setenta y ocho, de veintisiete de marzo, por el que se dictan normas sobre ordenación de la Cruz Roja Española, vengo en designar Presidente de la Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española a don Enrique de la Mata Gorostizaga.

Dado en Madrid a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Presidente del Gobierno,
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

13476 *ORDEN de 24 de abril de 1978 por la que se declara en la situación administrativa de excedencia voluntaria a don Jaime Castro Fernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Departamento por don Jaime Castro Fernández, Juez de Primera Instancia

e Instrucción de Vich, designado para servir la Notaría de Gandesa, y de conformidad con lo dispuesto en los números 1, apartado a), y 2, del artículo 41 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar en la situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial al expresado funcionario, en las condiciones señaladas en la expresada disposición.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1978—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Ortega Diaz-Ambrona.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

13477 *RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se resuelve el concurso anunciado para la provisión de vacantes existentes en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil.*

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso para la provisión de plazas en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 4 de abril de 1978, y atendiendo a lo establecido en el párrafo 1. del artículo 403 del Reglamento del Registro Civil,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le corresponden (Decreto de 12 de diciembre de 1958), ha tenido a bien:

Primero.—Nombrar para el Registro Civil en el Juzgado de Distrito número 29 de Madrid (Villaverde) a don Ramón Abella Vera, actualmente destinado en el de igual clase número 24 de la misma capital.